



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: KELLYS JOHANA DE ORO MERCADO Y OTROS
Demandado: JULIO CESAR ORTIZ SALAYANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación: 13894-4089-001-2022-00053-00

Al Despacho el Proceso de la referencia, el cual se encuentra para nombramiento del curador ad litem, dentro del expediente se evidencia publicación del edicto, fotografías ~~donde~~ se observa la valla instalada, constancia de la publicación del emplazamiento ordenado; igualmente se informa que se ~~en~~ surtida la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 23 de marzo de 2023

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo
Veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente que el demandado, fue emplazada tal como lo establece el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, dando así cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda 18 de enero de 2023. Por otro lado, la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas se encuentra surtida. Huelga acotar que a la fecha el extremo pasivo del proceso de la referenciano se ha notificado de la presente acción, de tal suerte que habrá lugar a designar curador ad litem.

Así las cosas, y en aras de proteger los derechos constitucionales de los indeterminados dentro del presente asunto, désignese como curador ad-litem para el presente asunto al Dr. JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.032.292 de Zambrano Bolívar, y T. P. No. 74.539 del C. S de la J., quien podrá ser ubicado en el Barrio el amparo carrera 15 # 7-49. Email **josefranciscocarranzasserrano@gmail.com** Cel. 300-2956498. Comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11c3a33ca99ac611467b88a358dc00213ac20e251df8573d6a6c34f1b6a4dbf**

Documento generado en 23/03/2023 02:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>